



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

Año VIII Dina Huapi Provincia de Río Negro Diciembre, parcial (2) 21 de 2021 N° 227

03 de Diciembre de 2021.-

Poder Ejecutivo

Intendente

Sra. Mónica Balseiro

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Gerónimo Barraquero.

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sra. María Fabiana Mansilla Gerk.

Concejal

Sr. Gabriel Maximiliano Páez.

Tribunal de Contralor

Presidente

Sra. Sabina Mesa.

Vicepresidente

Sr. Ricardo Gabriel Garcés.

Vocal

Sr. Damián Pablo Oscar Szmulewicz.

INDICE

Normas Poder Legislativo

Ordenanzas.....	Página
Declaraciones.....	Página
Comunicaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página
Disposiciones.....	Página
Dictámenes.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones.....	Página
Disposiciones.....	Página
Concursos y Licitaciones.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Tribunal de Contralor

Certificaciones.....	Página 3
Resoluciones.....	Página 3
Dictámenes.....	Página 3
Auditoría.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Varios

Información Plenario Ordinario TCDH.....	Página
Edictos.....	Página
Convocatoria.....	Página

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

NORMAS TRIBUNAL DE CONTRALOR**CERTIFICACIONES****Certificación**

Certificamos que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado rendición de ingresos y gastos correspondientes a la Obra Delegada – Adquisición y colocación de puerta de acceso Oficina ART Dina Huapi – Expediente N° **093.282 – ART - 2020**, cuota 1 de 1 por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 35/00 (\$ **164.593,35**)-----

“Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto para el cual fueran solicitados”. La Rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.-----

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los 01 días del mes de diciembre de 2021, para ser presentado ante las Autoridades Correspondientes.-----

RESOLUCIONES

Dina Huapi, 1° de diciembre de 2021
RESOLUCIÓN N° 023 – MGS – 2021

– TCDH

VISTO:

El Reglamento Interno del Tribunal de Contralor, Resolución N° **11 – GVD - 2019 – TCDH** en su artículo 4° “De Organización y Administración” punto 3 respecto del nombramiento de personal administrativo y el Contrato de Locación de Servicios.

CONSIDERANDO:

Dado que el Tribunal de Contralor ha contratado

los servicios como personal administrativo a la Sra. Mara Silvina Flores, DNI N°25.599.786, a partir del 1° de febrero de 2021; corresponde abonar los mismos al finalizar el mes de noviembre de 2021.

Por ello, el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi reunido en Plenario ORDINARIO del día 1° de diciembre de 2021 por UNANIMIDAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) COMUNICAR el pago realizado por cheque N°30977318 del Banco Patagonia a la Sra. Mara Silvina Flores; DNI 25.599.786 por los

servicios prestados durante el mes de noviembre del presente año; por la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL (\$ **35.000**) según factura N° **00001-00000011** de fecha 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante del Municipio de Dina Huapi.

ARTÍCULO 3°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial.

DICTÁMENES

Dictamen N° 006 – MGS – 2021 - TCDH

Dina Huapi, 1° de diciembre de 2021
VISTO:

La solicitud de dictaminar por parte de este Tribunal de Contralor con fecha 21 de septiembre de 2021, sobre la rendición presentada Período Octubre 2020 – Enero 2021 por el SIMBOV Dina Huapi con las correcciones solicitadas por este Tribunal de Contralor.

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Art. 17° inciso d) de la Ordenanza N° **103 - CDDH - 2011** que modifica la Ordenanza N° **038 – CDDH - 2009** que establece que el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi efectuará **controles contable-financieros** del destino de los fondos cada **90 días**, siendo suficiente y necesario como **único** mecanismo de control, como tal; es su obligación emitir un dictamen

sobre la rendición presentada oportunamente.

Visto los dictámenes de las Asesorías Letrada y Contable en los que se: “recomienda certificar el período presentado por el SIMBOV D.H”, indicando la Asesoría Contable que: “se incluyen los gastos administrativos al último período auditado y que se procedió a realizar los ajustes en la rendición e incorporación de facturas **omitidas**” en la anterior rendición presentada; se adjuntan copias de los Balances de la Asociación de 2019 y 2020. El asesor letrado deja constancia que: “luego de las irregularidades cometidas, se han ajustado a derecho y están dando cumplimiento, es así que **no** hay objeciones, esto no significa **convalidar** regularidades anteriores”. El valor total de la rendición es por pesos: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS

VEINTIOCHO CON 50/00 (\$ **1.250.428,50**). -

Por todo ello:

El Tribunal de Contralor de Dina Huapi reunido en Plenario Ordinario del día 1° de octubre de 2021, dictamina por Unanimidad:

DICTAMINA:

- **APROBAR** la rendición correspondiente al período octubre 2020 – enero 2021 presentada por el SIMBOV D.H. por PESOS: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/00 (\$ **1.250.428,50**). -
- Comunicar al Directorio del SIMBOV Dina Huapi y al Concejo Deliberante para su posterior publicación en el Boletín Oficial. –